

Buenos Aires, *22* de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la obra pública del inmueble en construcción destinado a los Tribunales Federales de Viedma; y

Considerando:

Que la contratista Aion S.A.I.C.I. y A. ha solicitado la ampliación del plazo de finalización de obra;

Que fundamenta su pedido en el atraso de certificados de obra que superan los tres meses de mora, tal como lo determina el decreto 1.186/84;

Que aduce haber ajustado el ritmo de obra a las posibilidades económico-financieras derivadas del atraso en los pagos;

Que el atraso mencionado se halla probado en estas actuaciones, correspondiendo a la suma de \$ 14.113.903.546;

Que la contratista ha renunciado expresamente a la percepción de gastos improductivos, como consta a fojas 20.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pedido de ampliación de plazo de conclusión de obra de los Tribunales Federales de Viedma, en sesenta (60) días.

2º) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la realización de los trámites pertinentes, conjuntamente con la contratista, a los fines de confeccionar y aprobar el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para dar intervención a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, las que una vez intervenidas se remitirán a la Prosecretaría de Arquitectura. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales .-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)